

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13331** *INMOBILIARIA FRONTERA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES ARAHONDE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 11 de mayo de 2012 las Juntas generales extraordinarias de socios de "Inmobiliaria Frontera, Sociedad Limitada" e "Inversiones Arahonde, Sociedad Limitada Unipersonal", han acordado la fusión mediante absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Resulta de aplicación a dicha fusión lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al concurrir tanto en las sociedades intervinientes en la fusión como en el acuerdo de fusión los requisitos establecidos en dicho artículo.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2012. No se otorgan derechos especiales a los socios de la sociedad absorbente ni ventajas a los administradores de la sociedad absorbente ni de la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente ha modificado (i) su denominación social, pasando a denominarse "Mugaburu, Sociedad Limitada"; (ii) su objeto social, que ha quedado redactado como figura en los Estatutos sociales refundidos al efecto; (iii) su domicilio social, que será la calle Miramar, número 3 (bajo), de Donostia-San Sebastián; y (iv) el régimen de participaciones, en la forma prevista en los Estatutos refundidos; y asimismo ha aumentado su capital social por un valor de treinta y siete millones de euros (37.000.000 euros), de los cuales 10.990.000 euros corresponden a valor nominal y el resto, o sea 26.010.000 euros, a la prima de emisión, mediante la emisión de setecientos ochenta y cinco (785) participaciones nuevas, acumulables, iguales e indivisibles de la clase B de catorce mil euros (14.000 euros) de valor nominal, modificando en lo menester y refundiendo los Estatutos sociales.

Conforme a los artículos 43 y 44 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Donostia-San Sebastián, 11 de mayo de 2012.- El Administrador único, Martín Aramburu Galparsoro.

ID: A120033890-1

cve: BORME-C-2012-13331